REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO los expedientes de la Facultad Regional Mendoza nros. L-20/91 y N-22/91, relacionados con la solicitud de diploma de los egresados Alberto Américo LEHOUX y Emilio Mario NEMANIC, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes terminaron de cursar su carrera, en el año 1986, según los planes 1979 y 1985, de la especialidad Construcciones.

Que asimismo en los años 1988, 1989 y 1990, aprueban materias del plan 1985.

Que la unidad académica informa que los mismos han solicitado se encuadre su egreso en el plan 1988, ya que de acuerdo con las equivalencias establecidas en la Ordenanza nro. 597 entre los planes 1979-1988 y 1985-1988 han cumplimentado con las materias que componen el plan de estudios aprobado por la Ordenanza nro. 593.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en los referidos expedientes de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23. 068.

///.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en los expedientes de la Facultad Regional Mendoza nros. L-20/91 y N-22/91 y considerar la finalización de la carrera en Ingeniería en Construcciones por el plan 1988, a los alumnos Alberto Américo-LEHOUX (legajo nro. 06-06411-6) y Emilio Mario NEMANIC (legajo nro. 06-06814-0)

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 967/91

JUAN C. HE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO